

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

**13279**

*Resolución de la directora general de Comercio y Empresa de modificación de la cantidad total de las anualidades previstas en la Resolución de 26 de octubre, por la cual se conceden y deniegan las subvenciones destinadas a la consolidación y la implantación de empresas de las Illes Balears en mercados exteriores, de acuerdo con la Resolución del Consejero de Trabajo, Comercio e Industria de 29 de junio de 2017, (modificada por la Resolución de 5 de octubre de 2017)*

#### Hechos

1. El día 13 de julio de 2017 se publicó en el BOIB núm. 85 la Resolución del Consejero de Trabajo, Comercio e Industria de 29 de junio de 2017 por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para la consolidación y la implantación de empresas de las Illes Balears en mercados exteriores, por importe total de 360.000€ (2017-2018).

2. El día 28 de octubre de 2017, se publicó la Resolución de la Directora General de Comercio y Empresa por la que se concedieron y denegaron las subvenciones destinadas a la consolidación y la implantación de empresas de las Illes Balears en mercados exteriores, de acuerdo con la Resolución del Consejero de Trabajo, Comercio e Industria, de 29 de junio de 2017, modificada por la Resolución del Consejero de Trabajo, Comercio e Industria de 5 de octubre de 2017.

3. El 10 de noviembre de 2017, una de las entidades beneficiarias formuló recurso potestativo de reposición contra la Resolución de la Directora General de Comercio y Empresa, de 26 de octubre, por la que se conceden y deniegan las subvenciones destinadas a la consolidación y la implantación de empresas de las Illes Balears en mercados exteriores, de acuerdo con la Resolución del Consejero de Trabajo, Comercio e Industria de 29 de junio de 2017, y como fundamento del recurso, el interesado va manifestó que no se habían tenido en cuenta unos gastos presentados relacionados en anexo 2 (Memoria del Proyecto) para el año 2018.

4. El 21 de noviembre de 2017, la Directora General de Comercio y Empresa dictó resolución por la que estimó parcialmente el recurso de reposición interpuesto por la entidad beneficiaria y como consecuencia se incrementa en 5.240€ el importe de subvención para el año 2018 concedida a la entidad beneficiaria, hecho que comporta la modificación del punto tercer de la convocatoria de 26 de octubre de 2017, en los términos siguientes:

- Autorizar y disponer un gasto por un importe total de 359.465,65 € a favor de las entidades que figuren en el anexo 1 de esta Resolución, con cargo a la partida presupuestaria 19301 761A02 47000 00 de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el ejercicio 2017.

Por todo esto, dicto la siguiente:

#### Resolución

**Primero.** Modificar el apartado tercero de la convocatoria de consolidación e implantación de empresas de las Illes Balears en mercados exteriores de 26 de octubre de 2017 que autoriza y dispone un gasto,

#### donde dice:

- Por un importe total de 354.225,65 € a favor de las entidades que figuren en el anexo 1 de esta Resolución, con cargo a la partida presupuestaria 19301 761A02 47000 00 de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el ejercicio 2017.

#### Tiene que decir:

- Por un importe total de 359.465,65 € a favor de las entidades que figuran en el anexo 1 de esta Resolución con cargo a la partida presupuestaria 19301 761A02 47000 00 de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el ejercicio 2017.





**Segundo.** Publicar esta Resolución en el Boletín oficial de las Illes Balears.

Palma, 22 de noviembre de 2017

**La Directora General de Comercio y Empresa**

María Pilar Sansó Fuster

(por delegación del Consejero de Trabajo  
Comercio e Industria BOIB 105/2015)

